



DECRETO Nº

2293

TEMUCO,

14 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de noviembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KATHERINNE VALESKA LLANCAPANI BARRAZA //		Rut:	
<b>Funciones Específicas:</b> Apoyar la atención médica de pacientes en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.</li> </ul>			
Monto Total	\$49.904. //		
Periodo desde	25.11.2018	Hasta	25.11.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU AMANECER //	
Centro de Costo	32.03.00 //		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$49.904.- (cuarenta y nueve mil novecientos cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REVISIÓN Y ARCHIVARSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



WF / MSR / CPV / arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal

Ref 7842- 05.12.2018